

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San José, Costa Rica

**CIRCULAR N° 1578**  
7 de julio, 2009

**SUSPENSION DE LA FIRMA EXPORTADORA TOSCAFE, S.A. CÓDIGO (140 SIC), POR  
FALTA DE PAGO DEL 1.5% DE EXPORTACIÓN**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Conforme a la Ley 2762, el ICAFE debe tutelar los intereses de todos los actores de la actividad cafetalera en cuanto sus transacciones dentro del marco legal respectivo y consecuente con la política de comunicar al sector la lista de entes que se encuentran suspendidos, me permito comunicar que a la fecha se encuentra suspendida la **Firma Exportadora Toscafé, S.A. código (140 SIC)**, con base en el inciso a) del artículo 108 de la Ley 2762.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo